



PROCESO EJECUTIVO No.2010-00069-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 29 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez comunicándole que el día 9 de los cursantes fue recibido memorial suscrito por el Dr. WILLIAM CAMILO GUATIBONZA MORENO, apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., quien solicita la terminación del proceso Ejecutivo No.997734089001-2010-00069-00 adelantado en contra de GLORIA AMPARO QUENDO GONZÁLEZ, por pago total de la obligación. Sírvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Sería del caso atender la solicitud presentada por el Dr. WILLIAM CAMILO GUATIBONZA MORENO, Apoderado General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sino se observara que este Despacho mediante providencia del 13 de noviembre de 2012, DECLARÓ el DESISTIMIENTO TÁCITO y ORDENÓ el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, decretadas dentro del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., decisión que está debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, comuníquesele tal determinación al apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Juez

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe8dc7c0967cf427dc41b7e407579e28057043bb312ed59ba383d7a458de6ac**

Documento generado en 29/03/2022 10:59:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**